7° FORO SOBRE LOS ASUNTOS DE LAS MINORÍAS

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO EN LA SESIÓN SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS CRÍMENES ATROCES

GINEBRA, SUIZA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Señor Presidente,

Mi delegación considera oportuna la discusión sobre las metodologías de asesoría de riesgos existentes y los mecanismos de alerta temprana, y en particular las vías de comunicación y el intercambio de información a escala nacional, regional e internacional para prevenir de manera efectiva la violencia en una etapa temprana. Esto se vincula a la naturaleza colectiva de la responsabilidad que tiene la comunidad internacional de coadyuvar a la protección de cualquier acto definido como un crimen internacional puesto que, por su naturaleza y gravedad, amenazan la paz y la seguridad internacionales, como señalado en el informe mas reciente del Secretario General sobre el segundo pilar de la responsabilidad de proteger (S/2014/3449). La ONU debe fungir como punto focal de la asistencia para los Estados a la que se refiere el Pilar II de la responsabilidad de proteger.

Por otra parte, el Plan de Acción “Rights Up Front”, el cual busca la plena protección de los derechos humanos a través de la coordinación de todo el sistema de Naciones Unidas puede funcionar como un importante mecanismo de alerta temprana y prevención. Esta iniciativa representa una oportunidad para potencializar la capacidad de los órganos y estructuras del sistema de Naciones Unidas para actuar de manera coordinada, preventiva e inmediata cuando se esté frente a situaciones de conflicto o atrocidades masivas, incluyendo a las minorías.

Señor Presidente,

El Consejo de Derechos Humanos es un órgano idóneo para fomentar la cooperación de doble vía entre los Estados y el sistema internacional, y para dar asistencia técnica que redunde en el fortalecimiento de estructuras nacionales, fomentando así la resilencia en la sociedad como un mecanismo de prevención importante. Los Procedimientos Especiales del Consejo y su Mecanismo de Examen Periódico Universal, así como los Organos de Tratados, son herramientas clave para identificar violaciones a los derechos humanos que puedan constituir factores de riesgo de atrocidades masivas, así como para buscar soluciones tempranas y oportunas, o contribuir a ellas dentro del trabajo de otros órganos de las Naciones Unidas como el Consejo de Seguridad.

Por otro lado, es importante también resaltar el papel clave que desempeñan los organismos regionales y alianzas entre países vecinos, que pueden realizar una importante labor como mecanismos de alerta temprana en la fase de prevención al encontrarse más familiarizadas con la situación y los factores de riesgo. En ese sentido, damos la bienvenida a la recomendación del Secretario General de la necesidad de fomentar colaboración más extensiva y efectiva entre los organismos regionales y los globales a fin de implementar la responsabilidad de proteger.

México considera que esta colaboración entre organismos regionales y globales es clave en operaciones de mantenimiento de paz y misiones de estabilización. Los mandatos de una gran mayoría de operaciones para el mantenimiento de la paz incluyen de manera explícita la protección a los civiles, y estimamos que una de las maneras idóneas para hacer que la protección a los civiles sea efectiva es que se aproveche el conocimiento del terreno que tienen organismos y alianzas regionales y sub-regionales, las cuales pueden coadyuvar con Naciones Unidas para lograr un entendimiento real de cuáles son los factores de riesgo en un determinado país y las mejores estrategias para neutralizar estos factores, logrando así no sólo responder a crisis, sino trabajar activamente para evitar nuevas.

Para México, es clave lograr la plena articulación de todos los pilares de la responsabilidad de proteger en la primera etapa de un conflicto, cuando se identifican factores de riesgo. Estimamos que la asistencia técnica y construcción de capacidades nacionales en el ámbito de Estado de Derecho son fundamentales, a través de la armonización legislativa y el fortalecimiento de instituciones judiciales.